



Supersubsidio



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

Componente Transversal 2026

Superintendencia del Subsidio Familiar

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co





Supersubsidio



Tabla de contenido

Introducción	3
COMPONENTE TRANSVERSAL	4
Declaración	4
Objetivo	5
Alcance	5
Planeación	6
Supervisión, monitoreo y administración	9
Reportes	12
Formación	13
Comunicación	13
Auditoría y Mejora	13
COMPONENTE PROGRAMÁTICO	14
CONTROL DE VERSIONES	14

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Introducción

La Superintendencia del Subsidio Familiar fue creada bajo la Ley 25 de 1981 como respuesta a la necesidad de controlar y vigilar la protección de los derechos sociales de los trabajadores y sus familias, y ha venido evolucionando con el paso del tiempo hasta convertirse en el actor principal de la ejecución de políticas públicas transparentes, eficientes y eficaces relacionadas con el desarrollo autónomo, libre e igualitario con acceso a bienes para una vida digna.

Es así, como en el marco de las actividades de vigilancia y control adelantadas por la entidad se fortalecen y promueven la cobertura y calidad de los servicios sociales en pro de la paz total; lo anterior, mediante la adopción de políticas enmarcadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que permiten la innovación, el fortalecimiento de la capacidad humana y la implementación de estándares de calidad para generar impactos positivos en los hogares colombianos.

Con lo anterior, y, teniendo en cuenta las actividades de inspección, vigilancia y control sobre la integración de tendencias eficientes y eficaces para adelantar los procesos al interior de la Superintendencia, se continúa la articulación de herramientas que faciliten la oportuna identificación de riesgos de corrupción, fraude o soborno, conflictos de interés, fallas en la debida diligencia que puedan generar afectaciones en la imagen institucional y la confianza de cara a la ciudadanía que interactúa con la entidad en los distintos escenarios dispuestos para tal fin.

Aunado a lo mencionado, en atención a los lineamientos del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el presente documento define los estándares que permiten dar cumplimiento a las líneas de acción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, entendidas como el conjunto de acciones que permiten promover la cultura de legalidad en el desarrollo de la misionalidad de la entidad. En este sentido, el PTEP consolida los requisitos determinados bajo la estructura establecida por el Decreto 1122 de 2024 *"Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"*.

De este modo, la entidad pretende plasmar lo mencionado previamente, consolidando el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP bajo dos (2) componentes como son el Componente Transversal, en el cual se definirán las acciones que articulan las dinámicas organizacionales con las acciones requeridas en la normatividad vigente respecto al Programa de Transparencia y

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Ética Pública – PTEP y el programático como la herramienta que consolida el plan de trabajo de implementación de la estrategia de lucha contra la corrupción en cuatro temáticas: administración de riesgos, redes y articulación, modelo de estado abierto e iniciativas adicionales, las cuales se desarrollarán durante la vigencia 2026, lo que permitirá maximizar el relacionamiento con los grupos de interés, mitigar la materialización de riesgos de corrupción, atención oportuna de las necesidades de la ciudadanía y la estructuración del sistema que permita impedir el lavado de activos y financiación del terrorismo.

COMPONENTE TRANSVERSAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el presente componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP consolida las nueve (9) acciones mínimas obligatorias orientadas a garantizar su incorporación en las dinámicas institucionales, la cultura organizacional y los procesos de planeación, operación, seguimiento y evaluación de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Este componente constituye la base sobre la cual se desarrolla el componente programático, asegurando la articulación del PTEP con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el esquema de Líneas de Defensa, así como la sostenibilidad del programa como instrumento de cumplimiento permanente.

Declaración

La Superintendencia del Subsidio Familiar, en cabeza de la Alta Dirección, declara su compromiso institucional con la promoción de la transparencia, la ética pública, la integridad y la cultura de legalidad, orientando todas sus actuaciones al interés general y al cumplimiento de los principios constitucionales de moralidad administrativa.

La entidad se compromete a identificar, medir, controlar y monitorear de manera permanente los riesgos para la integridad pública, incluidos los riesgos de corrupción, fraude, soborno y conflictos de interés, así como a avanzar progresivamente en la gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FPADM, conforme a los lineamientos que resulten aplicables.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Esta Declaración se articula con el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y con las políticas institucionales vigentes, y se construye mediante ejercicios de participación, socialización y apropiación dirigidos a servidores públicos, contratistas, colaboradores, grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía. Su cumplimiento será objeto de seguimiento, monitoreo y evaluación periódica.

Por otro lado, se articularán actividades de formación y capacitación desde el Programa Institucional de Capacitación diseñado por el proceso de Gestión del Talento Humano, se adelantaran monitoreos por parte de la Oficina Asesora de Planeación, así como evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno con el fin de fortalecer las actividades que permitan posicionar a la entidad como propulsora de cambios en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante la implementación de lo formulado en el programa en materia de transparencia y ética pública.

Objetivo

Establecer para la Superintendencia del Subsidio Familiar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP como la herramienta que reúne el conjunto de acciones a corto, mediano y largo plazo que permitan promover la transparencia, la ética, integridad y la lucha contra la corrupción articulando el marco institucional y legal aplicable a la entidad como corresponsable de la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, en el cumplimiento de las actividades relacionadas con la misionalidad de la entidad.

El cumplimiento del PTEP será evaluado a través de resultados de monitoreo e informes de auditoría interna, reportes al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y las mediciones externas que resulten aplicables, en particular las relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP abarca las acciones formuladas para promover la transparencia, ética pública, integridad y lucha contra la corrupción desde la Superintendencia de Subsidio Familiar, las cuales se construyen con los procesos y Grupos de Valor, Grupos de Interés y Ciudadanía de la entidad poniéndose a disposición para comentarios, recomendaciones y otros.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Las acciones serán construidas y ejecutadas por los líderes de proceso, equipos de trabajo, colaboradores, visitantes u otros que tengan injerencia en el desarrollo de la misionalidad y objetivos de la entidad.

El alcance del Programa se articula con el Modelo de Líneas de Defensa, asignando responsabilidades diferenciadas a la Alta Dirección, la primera, segunda y tercera línea, sin perjuicio de la corresponsabilidad institucional en el cumplimiento de las acciones definidas.

Adicionalmente, el Programa se pone a disposición de los grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía para efectos de consulta, participación y control social.

Planeación

El PTEP se desarrolla bajo un ciclo permanente de planeación que comprende las siguientes etapas: diagnóstico, formulación, consulta pública, consolidación, publicación, ejecución, monitoreo, evaluación y mejora.

La planeación del Programa se articula con el Plan de Acción Institucional y con las políticas del MIPG, garantizando la asignación de responsables, plazos, productos y mecanismos de seguimiento para cada etapa. La Oficina Asesora de Planeación lidera la planeación estratégica del Programa y actúa como Administrador del PTEP.

En el corto plazo se consolidarán y articularán los instrumentos existentes; en el mediano y largo plazo se avanzará en la implementación progresiva de estándares relacionados con la gestión del riesgo de LA/FT/FPADM, debida diligencia y seguimiento periódico del PTEP.

Anualmente, el Programa será sometido a consulta pública por un término mínimo de quince (15) días, y sus resultados serán analizados e incorporados, cuando a ello haya lugar, en las versiones actualizadas del PTEP.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio



Fuente: Elaboración propia

- a. Diagnóstico:** Se adelanta la evaluación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), con el fin de identificar los diferentes componentes y actividades que pueden ser trasladados al Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP de 2025 en el marco de la articulación del Decreto 1122 de 2024. Lo anterior, por parte de la Oficina Asesora de Planeación de la entidad.
- b. Formulación:** Se inicia la consolidación de las acciones tendientes a la prevención y promoción de transparencia, lucha contra la corrupción y ética pública desde lo arrojado por el diagnóstico efectuado, y, seguido de la consolidación de acciones enmarcadas en los componentes del eje programático (numeral 2) como la administración de riesgos, construcción de redes y fortalecimiento de la articulación, promoción de la cultura de legalidad e iniciativas adicionales, determinando las herramientas existentes desde las cuales se da cumplimiento a dicho tipo de acciones, los responsables y fechas de ejecución [las cuales se formularán a corto, mediano y largo plazo]. Las actividades a corto plazo se ejecutarán en el primer año del plan formulado, a mediano plazo entre los 2 y 3 años siguientes y a largo plazo entre los 3 y 4 años de cierre de la presente

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

administración, con el fin de obtener un plan consecuente con la misionalidad y objetivos trazados.

Para el mediano y largo plazo se tiene proyectado empezar a implementar los temas de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y Debida Diligencia en la Superintendencia de conformidad con los lineamientos que se vayan impartiendo para aplicación de las entidades Nacionales.

De igual manera, en el mediano plazo se tiene proyectado sistematizar y automatizar la formulación del plan de acción del Programa de Transparencia y Ética Pública, con el objetivo de mejorar y facilitar para las líneas de defensa la formulación y el seguimiento del programa.

Así mismo, en el mediano plazo se identificarán aquellos estándares que falten por implementar en la superintendencia y se materializará su implementación en los planes de acción de la vigencia.

- c. Consulta pública:** Anualmente, se efectuará la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP consolidado a consideración de la ciudadanía y Grupos de Valor, Grupos de Interés y Ciudadanía con los cuales interactúa la entidad, de manera que se recopilen los comentarios, acciones y otros que fortalezcan la gestión que se adelantará en el marco de la lucha contra la corrupción al interior de la Superintendencia de Subsidio Familiar. La duración de la publicación y recopilación de comentarios será de (15) días en la página web de la entidad y vía comunicaciones internas.
- d. Consolidación:** Una vez finalizado el tiempo de consulta pública se realizará el análisis y consolidación de los comentarios (a que haya lugar) dejados por los Grupos de Valor, Grupos de Interés y Ciudadanía y se consignarán en el documento del componente programático, con el fin de adelantar aquellas actividades que fortalezcan la transparencia en la entidad.
- e. Publicación:** Recopilada la información de los Grupos de Valor, Grupos de Interés y Ciudadanía en el tiempo de consulta pública, se efectuará la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en el espacio disponible en el botón de transparencia, para consulta, ejecución, monitoreo y evaluación a que haya lugar a lo largo del tiempo formulado. Para ello se dispone de la ruta en la página web de la Superintendencia: <https://www.ssf.gov.co/>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

[Inicio - Transparencia y Acceso a la Información pública – Planeación - Plan de Acción - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano \(Ahora Programa de Transparencia y ética pública\)](#)

- f. Monitoreo:** Se efectuará de manera cuatrimestral por parte de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, se realizarán actualizaciones cada vez que un líder de proceso lo requiera o se solicite por parte de la Oficina Asesora de Planeación, y se presentarán avances al Comité Institucional de Gestión y Desempeño al menos una vez al año y cada vez que este comité lo requiera.
- g. Seguimiento/Evaluación:** Se realizará por parte de la Oficina de Control Interno más tardar el día 21 hábil siguiente al cuatrimestre y de conformidad con la periodicidad establecida en el Plan Anual de Auditoría de cada vigencia, y, bajo los criterios definidos (alcance, metodología, programa de trabajo, cronograma, riesgos, recursos asignados, entre otros).
- h. Modificación:** Para los casos que aplique, se procederá a la modificación de las acciones, fechas de ejecución y responsables, una vez identificadas debilidades durante los monitoreos periódicos adelantados por la primera línea de defensa, observaciones dejadas por parte de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa y/o de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa y/o por solicitud y análisis de resultados de la Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Para los casos en los cuales surta modificación de acciones, se adelantará la publicación de versiones posteriores en la página web de la entidad, con el fin de que la información se encuentre actualizada y disponible para los Grupos de Valor, Grupos de Interés y Ciudadanía de la entidad. La publicación mencionada se adelantará en el enlace dispuesto para tal fin: [Inicio - Transparencia y Acceso a la Información pública – Planeación - Plan de Acción - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano \(Ahora Programa de Transparencia y ética pública\)](#)

Supervisión, monitoreo y administración

En el marco de las líneas de defensa existentes en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se adelantará la supervisión, monitoreo y administración de las actividades contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, de la siguiente manera:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Línea de defensa	Responsable	Rol	Actividades
Línea estratégica	Alta Dirección Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	• Revisar y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. • Monitorear el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. • Atender y gestionar las alertas generadas en el marco del cumplimiento del Programa de Transparencia y ética Pública – PTEP.
Primera línea	Líderes de procesos (Equipos de trabajo)	Monitoreo	• Definir los controles y actividades de control que mitiguen la materialización de riesgos asociados a la corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo (frente al lavado de activos y financiación del terrorismo cuando se haya definido la metodología institucional para su identificación y seguimiento) • Adelantar el monitoreo periódico de las acciones formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP dentro de las fechas de ejecución determinadas. • Actualizar cuando se requieran las acciones y los riesgos que afecten la adecuada ejecución de lo formulado en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. • Comunicar a la segunda línea de defensa los resultados del monitoreo de las acciones del

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Línea de defensa	Responsable	Rol	Actividades
			Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
Segunda línea	Oficina Asesora de Planeación	Administración	• Liderar la administración del Programa de Transparencia y Ética Pública al interior de la entidad. • Acompañar y asesorar la construcción [formulación] del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. • Adelantar la consolidación de los resultados del monitoreo adelantado a las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. • Socializar los resultados obtenidos de las consolidaciones adelantadas frente al desarrollo de las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP a la Alta Dirección y primera línea de defensa, mediante la publicación del informe de monitoreo en la página web. • Validar las modificaciones requeridas sobre las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de conformidad con la debida justificación.
Tercera línea	Oficina de Control Interno	Auditoría y mejora	• Evaluar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en las periodicidades definidas en el Plan Anual de Auditoría. • Socializar los resultados obtenidos en las evaluaciones

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Línea de defensa	Responsable	Rol	Actividades
			adelantadas a la primera línea de defensa, Alta Dirección, equipos de trabajo u otros interesados identificados. • Generar las alertas correspondientes ante el incumplimiento de las actividades ante la primera línea de defensa y la Alta Dirección como base para la toma de decisiones.

Reportes

Se adelantarán los siguientes reportes, con base en las actividades de comunicación, monitoreo, auditoría y otros requeridos en el marco de la ejecución de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. Lo anterior, teniendo en cuenta que entrará en vigencia desde el año 2025 y hasta término de la administración nacional (2027). Lo indicado bajo el siguiente esquema:

Reporte	Periodicidad (Por vigencia)	Responsable	¿Requiere publicación en la página web?	
			Si	No
Consolidación de la formulación de actividades del PTEP.	Anual	Oficina Asesora de Planeación	X	
Monitoreo de primera línea de defensa (Procesos involucrados en la formulación de acciones).	Cuatrimstral	Líderes de proceso y equipos de trabajo		X
Monitoreo de segunda línea de defensa al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP	Cuatrimstral	Oficina Asesora de Planeación	X	

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Reporte	Periodicidad (Por vigencia)	Responsable	¿Requiere publicación en la página web?	
			Si	No
Evaluación independiente de tercera línea de defensa al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP	Cuatrimestral, de conformidad con lo definido en el Plan Anual de Auditoría	Oficina de Control Interno	X	
Reporte de avances y resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Alta Dirección)	Anual o cada vez que el Comité lo solicite	Oficina Asesora de Planeación		X

Formación

La entidad implementará una estrategia permanente de formación y sensibilización sobre el PTEP, articulada con el Plan Institucional de Capacitación, que abarcará tanto los aspectos transversales del Programa (ciclo, roles, responsabilidades, canales de denuncia) como los componentes programáticos relacionados con riesgos, integridad y transparencia.

Comunicación

El PTEP será objeto de divulgación permanente a través de la página web de la entidad, garantizando criterios de accesibilidad, lenguaje claro y formatos adecuados para los diferentes grupos de interés, conforme a la Ley 1712 de 2014 y a la política de Estado Abierto.

Auditoría y Mejora

Acciones a cargo de la Oficina de Control Interno, con el fin de evaluar de manera periódica el contenido del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría de cada vigencia, debidamente aprobado por la Alta Dirección.

Resultado de lo anterior, se formularán las acciones correctivas y de mejora que se consideren pertinentes, con la articulación entre el equipo de la Oficina de

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Control Interno, Oficina Asesora de Planeación y los procesos involucrados en la construcción de este programa.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Se consolida en la herramienta de formulación y seguimiento elaborada por la Oficina Asesora de Planeación, la cual se publicará en el botón de transparencia de la página web de la entidad, en la ruta: [Inicio - Transparencia y Acceso a la Información pública – Planeación - Plan de Acción - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano \(Ahora Programa de Transparencia y ética pública\)](#) y se constituye como anexo del presente componente transversal.

CONTROL DE VERSIONES

FECHA	NO. VERSIÓN	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE
15 de enero de 2026	1	Se incluyó referencia a la adopción de riesgos para la integridad pública, se vincula explícitamente el alcance con el Modelo de Líneas de Defensa y la inclusión de criterios de accesibilidad.	Oficina Asesora de Planeación.

APROBACIÓN

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Diana del Pilar Romero	Contratista OAP	17/12/2025
Revisó	Yamile Espinosa Galindo	Profesional Especializado	17/12/2025
Aprobó	Claudia Patricia Martínez Jaramillo	Jefe Oficina Asesora de Planeación	17/12/2025

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2